Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 372--

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA MEMORIA Y CÓMPUTOS S.A. (COMYCSA), EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 CONVOCADO EN EL MARCO DEL "PROYECTO ADECUACION EDILICIA PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADUANAS" PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE SUELO E HIDROLÓGICO DEL PROYECTO PARA LOS PUESTOS DE CONTROL ADUANERO Y CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS A SER CONSTRUIDOS".

Asunción, 23 de julio de 2014

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de una Consultoría para el estudio de suelo e hidrológico de las obras a ser realizadas en el marco de la ejecución de la Donación Brasilera, bajo la modalidad de Contratación Directa, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas", para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 111 de fecha 26 de febrero de 2014, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su CAPITULO QUINTO CONTRATACIÓN DIRECTA, en su Artículo 34 dispone lo siguiente: *PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) en las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; e) los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.*

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372.-
23 DE JULIO DE 2014
HOJA N° 2

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas el Comité Evaluador, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 54, concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido los Informes de:

a. Evaluación Técnica N° 3 de fecha 9 de junio de 2014, el cual entre otras cuestiones menciona que la presentación y apertura de ofertas se encontraba prevista para el 16 de mayo de 2014, a las 10 y 30 horas, y que habiéndose recibido una sola oferta correspondiente a la firma Consultora Memorias y Cómputos S.A., fue realizada una prórroga, amparados en lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, la cual obliga a las entidades a realizar una prórroga en caso de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para un procedimiento de contratación directa. De este modo la nueva fecha de apertura fue fijada para el 26 de mayo de 2014.

   En esta última fecha, nuevamente fue recepcionada una única oferta, la cual fue evaluada, por el Comité de Evaluación el cual en el informe aludido se concluye: *"Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94° del Decreto N° 21909/03 concordante con el artículo 54°, Inc. A) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como las Bases y Condiciones establecidas en el PBC, de cuyo resultado se puede ver que: la oferta presentada por la empresa COMICSA ha superado el puntaje mínimo para la evaluación técnica alcanzando el puntaje de 100 puntos para los Ítems 1 y 2, por lo tanto la misma pasa a la siguiente etapa".*

b. Evaluación de Propuestas de Precios de fecha 8 de julio de 2014, que en su parte concluyente señala: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, se recomienda la adjudicación de los ítems 1 y 2, al oferente COMYCSA, con RUC Nº 80010826-4, por la suma total de Guaraníes Ciento veinte y un millones quinientos mil (G. 121.500.000.-), IVA incluido, para la provisión de "Consultoría para el estudio de suelo e hidrológico del proyecto para los Puestos de Control Aduanero y Centro de Trámites Aduaneros a ser construidos", conforme a la descripción de servicios y precios ofertados en el proceso de contratación realizado para el efecto por esta institución, por haber reunido los requisitos sustanciales, formales y técnicos exigidos para el efecto".*

Que, la Coordinación de Ejecución de Proyectos, en base al Informe del Comité Evaluador, coincide con la recomendación emitida por el mismo en los términos de la Nota N° 125 de fecha 8 de julio de 2014.

Que, contamos con los recursos financieros disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116/2014.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo recomendado por el Comité Evaluador en los términos de su Dictamen Nº 1704 de fecha 16 de julio de 2014.

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372.-
23 DE JULIO DE 2014
HOJA N° 3

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar los ítems 1 y 2, a la firma **Consultora Memoria y Cómputos S.A. (COMYCSA)**, con **RUC N° 80010826-4**, por la suma total de **Gs. 121.500.000 (Guaraníes Ciento veinte y un millones quinientos mil), IVA incluido**, para la provisión de la "Consultoría para el estudio de suelo e hidrológico del proyecto para los Puestos de Control Aduanero y Centro de Trámites Aduaneros a ser construidos en el marco del Proyecto de Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas", de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2014.

Art. 2°. Autorizar a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos a suscribir el CONTRATO para la provisión del servicio requerido, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos